

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**N° 169-2023-GG-OSITRAN**

Lima, 6 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 01012-2023-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 01614-2023-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01440-2023-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° 00516-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, en cuyo alcance se encuentra incluido Ositrán;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0103-2019-GG-OSITRAN, se aprobó la modificación de la Directiva para la Administración y Custodia del Legajo del Servidor Civil en el Ositrán, y su versión actualizada, DIR-GA- 0006-2019, con el objeto de establecer las normas y pautas para la administración y custodia de los legajos de los servidores civiles del Ositrán, lo que comprende su apertura, organización y control;

Que, mediante el Memorando N° 01012-2023-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha expresado la necesidad de dejar sin efecto la directiva mencionada, toda vez que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de octubre del 2023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha aprobado la directiva "*Normas para la gestión del proceso de administración de legajos*", instrumento que establece las técnicas y procedimientos a seguir por las oficinas de recursos humanos de las entidades para la gestión administrativa de los legajos, estableciendo reglas para el control, administración, organización, apertura, actualización, custodia y acceso, fiscalización posterior de dichos documentos, así como para la transferencia aquellos que tienen la condición de pasivos;

Que, mediante el Memorando N° 01614-2023-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha manifestado su conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 01012-2023-JGRH-GA-OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 01440-2023-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta presentada;

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Que, mediante el Memorando N° 00516-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión, indicando que la emisión de la resolución propuesta es jurídicamente viable;

Que, según el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán, y según el artículo 11°, numeral 4, del mismo reglamento, ésta tiene como función aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna relativos a la marcha administrativa de la institución para el cumplimiento de los órganos del Ositrán;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende como titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y la Directiva para la formulación y aprobación de instrumentos de gestión interna del OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 175-2019-GG-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la “Directiva para la Administración y Custodia del Legajo del Servidor Civil en el OSITRAN”, DIR-GA-0006-2019, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 103-2019-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Comunicar el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional de Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General

Visado por  
**JAVIER CHOCANO PORTILLO**  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por  
**RICARDO MERCADO TOLEDO**  
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visado por

**THOU SU CHEN CHEN**

Gerente de Administración

Gerencias de Administración

Visado por

**MIGUEL TORRES CASTILLO**

Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Visado por

**VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO**

Asesor en Gestión Administrativa

Gerencia General

NT 2023144748



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

